

## **MODELO DE PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN**

Según la Orden de 19 de Junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus, en el punto 2.4 se regula que no se podrán realizar actividades físico-deportivas en las que no se pueda garantizar la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros, con las excepciones de las actividades donde participen los deportistas profesionales, de alto nivel, rendimiento y los deportistas de apoyo a los federados con discapacidad.

Atendiendo a esta limitación, según el protocolo de la Federación Andaluza de Ciclismo, aprobado por la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía, el organizador deberá presentar el Plan Específico en la Federación, junto con el reglamento técnico de la prueba, para su revisión conjunta y deberá contener al menos la descripción de los riesgos inherentes a la propia competición, ajustándose a la siguiente lista de verificación, la cual deberá de analizar y ajustar a la particularidad de la prueba. En este documento deberán incluirse los siguientes datos:

- a) Número de participantes, personal técnico/organizador, espectadores. *(indicar lo que proceda-estimación).*
- b) Aire libre o instalación. *(indicar lo que proceda).*
- c) Grado de contacto. *(indicar lo que proceda según la modalidad ciclista).*
- d) Medidas de prevención adoptadas respecto a:
  1. Obligatoriedad o no de uso de mascarilla. Como mínimo se exigirá mascarillas para todas las fases de los eventos antes de la competición y posterior a la competición. *(indicar lo que proceda).*
  2. Descripción del sistema de salidas de la competición. El organizador deberá regular la salida para minimizar los riesgos, recomendando salidas escalonadas por categorías. Además, si es una especialidad donde se compite inicialmente en grupo, pero luego se van separando los deportistas, los participantes saldrán con mascarillas, pudiendo los deportistas quitarse la misma una vez comience la prueba y se mantengan a 1,5 metros de distancia entre ellos. No se podrá tirar la mascarilla al suelo, debiendo el deportista guardarla. En caso de realizarse alguna prueba de estas características, el organizador deberá garantizar que los deportistas compitan con la distancia de seguridad. *(indicar lo que proceda).*
  3. Uso del material: que no haya uso compartido, desinfección si es reutilizable. *(indicar lo que proceda).*

4. Avitallamientos: deben ser individuales. Cualquier avituallamiento deberá ser proporcionado al menos con mascarilla. (*indicar organización de avituallamiento/s*).
5. Instalaciones: en caso de eventos en instalaciones, se aplicará al menos las medidas expuestas en este protocolo y las normas de aplicación que estén en vigor para instalaciones deportivas. (*indicar si existe uso de instalación y las normas aplicables*).
6. El organizador deberá contemplar las siguientes medidas informativas:
  - a. Información *in situ*. Colocar cartelería con medidas preventivas implantadas y pautas a seguir por cada grupo de usuarios. Por ejemplo: en la zona de retirada de dorsal, deberá de indicarse que se deben lavar las manos y que es obligatorio el uso de mascarilla. En la zona de entrega de premios, que es obligatorio el uso de mascarilla, etc. (*indicar lo que proceda*).
  - b. Utilizar la megafonía para informar sobre todas las medidas sanitarias y de protección que se deben seguir. (*indicar la forma en la que lo organizarán*).
  - c. Información a través de todas las plataformas (web, redes sociales, medios asociados, etc.). (*indicar las plataformas donde se publicará la información previa a la prueba*).
7. Formulario de localización personal (ANEXO 1 y ANEXO 2 (Cláusula COVID-19)): estos dos anexos deberán ser cumplimentados antes de la competición por todos los participantes (técnicos, deportistas, árbitros, jueces, personal sanitario, personal de apoyo, etc.). Los deportistas deberán llevarlos impresos y firmados a la recogida de dorsales. El organizador se compromete a la recogida y custodia de los anexos 1 y 2 siguiendo las normas vigentes en materia de protección de datos.
8. Deportistas: se recomienda a los organizadores que las inscripciones se realicen exclusivamente de manera online. A la retirada del dorsal se tomará la temperatura a todos los participantes, no pudiendo participar los deportistas que tengan una temperatura superior a 37,5°. En las zonas de inscripción se pondrán las medidas higiénicas necesarias y se organizará la entrega de dorsales de forma que se asegure el distanciamiento durante la competición. Una vez entren los deportistas por meta, se organizará la llegada para que los deportistas mantengan la distancia de seguridad. Una vez la vuelta a la calma, los deportistas deberán usar las mascarillas. (*indicar cómo se desarrollarán estas medidas*).

9. Personal de apoyo y espectadores:

El personal de apoyo de los clubes y/o equipos participantes deberá llevar mascarilla siempre que no se pueda respetar la distancia de seguridad y de forma obligatoria en lo recogido en otros puntos de este protocolo.

Los organizadores formarán a las personas de organización y voluntarios para el cumplimiento de las medidas de seguridad. Estos usarán mascarilla siempre y cuando no se puede respetar la distancia de seguridad.

En cuanto al público, en la zona de meta, deberá de llevar mascarillas o mantener la distancia de seguridad.

*(Indicar lo que proceda).*

10. Ceremonias de apertura y entrega de trofeos: en la ceremonia de apertura se usarán mascarillas. En la entrega de trofeos el público que esté presente deberá guardar 5 metros frente al podio y entre ellos guardar la distancia de seguridad o usar mascarilla. Los premiados y personas que entregan los trofeos deberán subir al podio con mascarilla. *(indicar cómo se desarrollarán estas medidas).*
11. Reuniones técnicas informativas con los participantes y personal de apoyo: todas las personas deberán llevar mascarilla para este tipo de actividades. *(indicar cómo se desarrollarán estas medidas).*
12. Designación de un responsable del cumplimiento de los protocolos: el organizador deberá nombrar un responsable de aplicación del protocolo. *(Indicar nombre y datos del responsable).*
13. En caso de existir varias sedes, diseñar un protocolo de actuación para cada una de ellas. *(indicar lo que proceda).*
14. Indicar si la prueba tendrá asociada una actividad de restauración. En ese caso el organizador deberá de cumplir las medidas establecidas para las mismas en la orden de 19 de Junio. *(indicar cómo se desarrollarán estas medidas)*

# ANEXO 1

## FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

A ser completado por todos los participantes del evento.

Nombre tal y como aparece en el Pasaporte u otro Documento de Identidad:

Dirección durante la competición (calle/apartamento/ciudad/número postal/país):

Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Países/CCAA que visitaste o dónde estuviste en los últimos 14 días

### En los últimos 14 días...

	Preguntas	SI	NO
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		

**Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado**

**Fdo. El DEPORTISTA O TUTOR**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

## ANEXO 2

### CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES

#### CONSENTIMIENTO INFORMADO DE APLICACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones que como evento deportivo se desarrollen bajo la dirección de un organizador.

Como participante en el evento deportivo **declara y manifiesta:**

- 1.- Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID- 19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
- 6.- Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
- 7.- Que acepta que el organizador del evento adopte las medidas que se indican en su documento/protocolo/guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que el organizador del evento, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones

que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al organizador del evento y a la Federación Andaluza de Ciclismo de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9.- Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del organizador del evento con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por este, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el/la deportista y/o su club.

10.- Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros o responsables de la organización).

11.- Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Nota: Estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento del evento, con seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la OMS y el Ministerio de Sanidad para reducir el riesgo general de transmisión.

Fdo. Nombre completo, firma y fecha.